

DOSPU - DECOM

San Luis, 8 de febrero de 2023

VISTO

El EXP-USL: 0000170/2023, Res. 4D/2022 y;

CONSIDERANDO

Que, mediante EXP-USL: 0000170/2023, Presidencia solicita rever el beneficio "Al Cole con DECOM". El mismo tiene como fin amortiguar el costo financiero de las familias producto del inicio del ciclo lectivo.

Que, el beneficio individual y su financiación se establecerá según la factibilidad financiera de DECOM la cual debe ser evaluada antes del inicio del ciclo lectivo de cada año.

Que, en reunión de Directorio del día 07 de junio se resolvió por unanimidad disponer un monto total para el beneficio de "Al Cole con DECOM" de pesos doce millones quinientos mil (\$12.500.000), un beneficio individual de pesos veinticinco mil (\$25.000); el cual será reintegrado en cuatro cuotas iguales de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$6.250), con un costo financiero total del cero por ciento (CFT: 0%).

Por todo ello y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTORIO DE DOSPU Y DECOM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Disponer un monto total para el beneficio de "Al Cole con DECOM" de pesos doce millones quinientos mil (\$12.500.000).

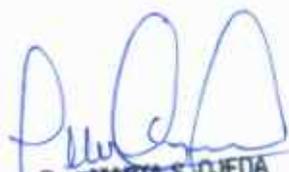
ARTÍCULO 2º. Establecer para cada anticipo individual de "Al Cole con DECOM", un monto de hasta pesos veinticinco mil (\$25.000); el cual será reintegrado en cuatro cuotas iguales de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$6.250), con un costo financiero total del cero por ciento (CFT: 0%).

ARTÍCULO 3º. Derogar el Anexo Único de la Resolución 4D/2022.

ARTÍCULO 4º. Notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución N° 08D/2023

caa


Dra. MARTA S. QJEDA
DIRECTORA TITULAR
Directorio DOSPU


Dr. César Américo ALMEIDA
Presidente DOSPU - DECOM
UNSL